

BUENAS NOTICIAS!!!!
FINALMENTE SE APROBO
NUEVO BENEFICIO DE UNIDAD FAMILIAR
PARA FAMILIARES DE CIUDADANOS!!!!

El Departamento de Seguridad Nacional finalmente anunció hoy la aprobación de la Regla Final para fomentar la unidad familiar. Esta regla a publicarse oficialmente el 3 de Enero del 2013, permite la presentación de la Aplicación de Exoneración Provisional del Castigo de 3 o 10 años (comunmente conocida como aplicación de perdón) antes de salir de los Estados Unidos.

Esta regla **entrará en efecto el 4 de Marzo del 2013** y permitirá a **los familiares directos de ciudadanos americanos (cónyuges, padres, hijos menores de 21 años) esperar en los Estados Unidos mientras el Servicio de Inmigración de los Estados Unidos revisa su aplicación de perdon.**

Este beneficio largamente esperado por los familiares de ciudadanos reduce significativamente el tiempo que los familiares de ciudadanos permanecen separados mientras aplican por visas de residentes en los Consulados Americanos de sus respectivos países. El familiar que califique bajo la nueva Regla sólo saldrá de los Estados Unidos para aplicar por la visa una vez el Servicio de Inmigración le haya otorgado la aprobacion provisional de la aplicacion de exoneración del castigo de 3 o 10 años por presencia ilegal.

Para mayor información comuniquese con nuestras oficinas a la brevedad posible a los telefonos 703-8936807 Extensiones 15 o 20 o envienos un correo electronico a romneylaw@aol.com Les recordamos que las consultas con las abogadas Romney Wright y Lucia Garrett son gratuitas. Ofrecemos consultas de Lunes a Viernes de 9 a 5:30 p.m. y dos Sábados al mes.

CUIDADO CON EL FRAUDE NOTARIAL. NO SE DEJE ENGAÑAR SOLO ABOGADOS DE INMIGRACIONES LICENCIADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS ESTAN AUTORIZADOS A DAR CONSEJO LEGAL. LOS "NOTARIOS PUBLICOS" NO ESTAN AUTORIZADOS PARA PROPORCIONARLE NINGUN SERVICIO LEGAL RELACIONADO CON INMIGRACION.